



OFICIO N° 106405
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.37°/373

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2025

El Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la remisión a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Plan Comunal de Seguridad Pública correspondiente a los años 2024 y 2025, indicando si se encuentra operativo y en funcionamiento el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna. En caso de encontrarse pendiente el envío del plan o la realización de sesiones del Consejo, indique cuáles son las razones o dificultades que han impedido dicho cumplimiento, señalando las medidas que se han adoptado para subsanar esta situación y los plazos considerados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 77A72E157DD1470E

OFICIO DE FISCALIZACION

**DE : BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA.**

**PATRICIO OJEDA ALARCÓN.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.**

**CRISTIAN BORIS CABRERA LAZO.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO.**

**MARÍA LUZ REYES ORELLANA.
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PELLUHUE.**

**JOSE MIGUEL TOBAR ARAVENA.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE.**

**CLAUDIA MEDINA HERNANDEZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO.**

**RAFAEL RAMÍREZ PARRA.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO.**

**AMÉRICO GUAJARDO OYARCE.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.**

**WILDO FARÍAS GONZÁLEZ.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO.**

**JOSE ANTONIO ARELLANO.
ALCALDE ILUSTRE DE ROMERAL.**



OSVALDO JORQUERA PADILLA.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA.

JUAN ROJAS VERGARA.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.

JORGE SILVA SEPÚLVEDA.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.

BASILIO PÉREZ DÍAZ.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.

PATRICIO RIVERA BRAVO.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN.

ARTURO PALMA VILCHES.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE.

JHONATHAN NORAMBUENA BARROS.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS.

FERNANDO ALCÁNTARA BARRIOS.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO.

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

MARCELO WADDINGTON GUAJARDO.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO.

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN.

CARLOS VALENZUELA GAJARDO.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN.

GEORGE BORDACHAR SOTO,
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

CARLOS CORREA MIÑOZ.



ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO.

CLAUDIO REYES FUENZALIDA.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN.

CAROLINA MUÑOZ NÚÑEZ.

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ.

MARIO MEZA VÁSQUEZ.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES.

JAIME BRIONES JORQUERA.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.

PABLO LUNA AMIGO.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE.

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.

MATERIA: Solicitud de información sobre cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad pública comunal

Junto con saludar cordialmente, y en el ejercicio de mis facultades parlamentarias de fiscalización, me dirijo a usted a raíz del contenido del undécimo **Consolidado de Información Circularizada (CIC)** de la **Contraloría General de la República**, publicado recientemente, el cual da cuenta de un **alto nivel de incumplimiento por parte de los municipios del país** en la remisión de antecedentes relacionados con los **Planes Comunales de Seguridad Pública** y las **actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública**, conforme lo establece la ley vigente.

Según este informe, **el 90 % de las municipalidades a nivel nacional** no habría cumplido con remitir a la Subsecretaría de Prevención del Delito la documentación correspondiente al periodo 2024–2025, lo cual reviste especial gravedad, considerando que dicha omisión podría afectar negativamente la implementación de políticas de seguridad, coordinación intersectorial y acciones de prevención del delito en las comunidades locales.



Por lo anterior, agradeceré a usted tener a bien informar a esta oficina parlamentaria, dentro del plazo legal correspondiente, lo siguiente:

1. ¿Ha remitido la Municipalidad a la Subsecretaría de Prevención del Delito el Plan Comunal de Seguridad Pública correspondiente a los años 2024 y 2025?
2. ¿Se encuentra operativo y en funcionamiento el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna?
3. En caso de encontrarse pendiente la remisión del plan o la realización de sesiones del Consejo, ¿cuáles son las razones o dificultades que han impedido dicho cumplimiento?
4. ¿Se han adoptado medidas para subsanar esta situación y en qué plazos?

Agradeciendo desde ya su colaboración en la entrega de esta información, que resulta fundamental para efectos de evaluar el estado de cumplimiento regional en materia de prevención del delito, le saluda atentamente,

BENJAMÍN MORENO BASCUR.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

